

RIO GALLEGOS, 25 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.349/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 153/14 la Prof. Miriam VAZQUEZ, en su carácter de Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, solicita la adscripción de la C.P.N. Gabriela Alejandra OCHOA de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Economía I en la U.A.R.G. durante el 1° Cuatrimestre del ciclo académico 2014, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ;

QUE tal requerimiento se fundamenta en el hecho de haberse registrado inscripciones de alumnos en la Carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, que cursarán la asignatura antes mencionada en la Modalidad SATEP 2 en la Unidad Académica San Julián;

QUE se cuenta con el Curriculum Vitae y situación de revista de la C.P.N. OCHOA;

QUE mediante nota N° 061/14 la Decana de la Unidad Académica San Julián, Mg. Claudia MALIK de TCHARA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 185/14 la Sra. Secretaria General Académica, Prof. María José LENO, informa que el presente trámite se encuadra en lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 082-CS-U.N.P.A.;

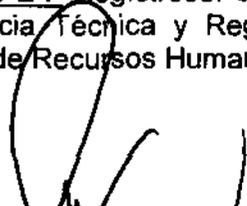
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría designar como Docente Adscripta Ad-honorem, durante el 1° Cuatrimestre del ciclo académico 2014, a la C.P.N. Gabriela Alejandra OCHOA de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Economía I de la Carrera Licenciatura en Administración en la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ;

POR ELLO:

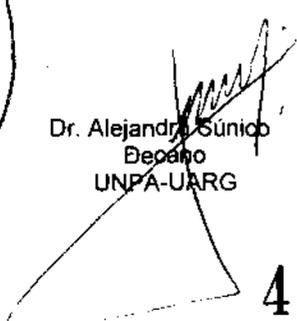
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Docente Adscripta Ad-honorem, durante el 1° Cuatrimestre del ciclo académico 2014, a la C.P.N. Gabriela Alejandra OCHOA (D.N.I. N° 27.913.161) de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Economía I de la Carrera Licenciatura en Administración en la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

455